



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.
Suscripciones.—Capital,

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Año 1962

Lunes 28 de mayo

Número 122

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

En la ciudad de Burgos, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Señores: Ilmo. Sr. Presidente, D. José Antonio Seijas Martínez; Ilmo. Sr. D. Enrique Rodríguez-Lacín y Romero; Ilustrísimo Sr. D. Germán Cabeza Miravalles; Ilmo. Sr. D. Roberto Hernández Hernández, e Ilustrísimo Sr. D. Daniel Sanz Pérez.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y seguidos entre partes: De la una, como demandantes, don Angel Pedraja Portilla y su esposa, Modestina Terán Sanz, mayores de edad y vecinos de Solares; y de la otra como demandados, doña Angeles Gómez Martínez, ma-

yor de edad, vecina de Madrid, como madre y presunta heredera de don Agustín González y las personas desconocidas e inciertas interesadas en la sujeción de dicho señor, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a las mismas, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y la Compañía de Seguros "La Equitativa", (Fundación Rosillo, S. A.), domiciliada en Madrid, representada en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, estando representados los demandantes por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y defendidos por el Letrado don Félix de Echevarrieta Miguel; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Seguros "La Equitativa", S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, el diez de octubre de mil novecien-

tos sesenta, condenando a la Sociedad recurrente, al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Enrique R. Lacín.—Germán Cabeza.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz.—Rubricados.

Concuerda lo preinserto con su original al que me remito.—Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Antonio Fitera.

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno, de esta ciudad de Burgos, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en el mismo, a instancia de doña Basilisa López Ortiz,

mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, contra otros, y los herederos desconocidos del tutor que fue de la incapacitada doña Elvira López Ortiz, llamado don Antonio Martínez Conde, ya fallecido, y vecino que era de San Pedro del Romeral; por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de dicho don Antonio Martínez Conde, para que en el término de nueve días a partir de la inserción de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, comparezcan en este Juzgado, personándose, en forma, a contestar a la demanda, contra los mismos presentada, apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados rebeldes y se les notificará las providencias que recaigan en los estrados del Juzgado, advirtiéndoles que las copias presentadas se encuentran en este Juzgado.

Burgos, 15 de mayo de 1962.
El Secretario, ilegible.

1.926—D.—122,15

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

A los Sres. Alcaldes

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria en telegrama enviado a la Inspección Provincial, dice lo siguiente:

«Ruego informe con la mayor rapidez posible Sres. Alcaldes Ayuntamientos esa provincia, que en Feria Internacional del Campo ha sido montada por esta Dirección General, una escuela unitaria según proyecto original escuela completa un sólo Maestro por si consideran interesante su visita a efectos informativos en posible desplazamiento a Madrid con motivo de dicho certamen».

Lo que se publica a efectos de la información que la Superioridad indica.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Pedro Alfaro Arregui, en representación de "Maderas Aglomeradas Taglosas", Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento permiso para instalar un depósito de fuel-oil en su fábrica sita en la carretera de Vitoria, junto al monte de Camonal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30, del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 22 de mayo de 1962.
El Alcalde, P. A., Antonio Bienzobas.

1.915.—D.—119'15

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz,

D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Luis García Linares, Tenientes de Alcaldes; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de abril último.

DICTAMENES

Arbitrios.

2. Tomar en consideración el recurso presentado por Cellophane Española, S. A., contra acuerdo de la Permanente de 14 de noviembre de 1961, reponiendo el mismo, y acordando devolver a dicha Sociedad la cantidad de 2.000 pesetas, abonadas de más por «reconocimiento sanitario» de mercancías.

3. Devolver a D. Mariano Gallo Martínez, la cantidad de 225 pesetas, satisfechas en concepto de renta por una sepultura en el Cementerio Municipal de San José, toda vez que la misma fue con posterioridad adquirida en propiedad.

4. Reconocer a D. Zacarías Conde García, el derecho a la devolución de las cantidades satisfechas por «vigilancia nocturna», correspondientes a las fincas de su propiedad números 10, 12, 16, 18, 22 y 24, de la calle Diego Polo; 2 y 4 del Arco del Amparo; 53-55 y 52 de Alfonso VIII y casa s/n del Polvorrín de Santa Aña, por los años 1956, 1957 y 1958, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.248 pesetas, anulándose los recibos pendientes de cobro, por los mismos conceptos e inmuebles y períodos de 1959 a 1961, ambos inclusive.

5. Devolver a don Ignacio Castrillejo Rodríguez, la canti-

dad de 1.783,20 pesetas, satisfechas por una partida de galletas que fueron devueltas a su procedencia.

6. Idem al Diario de Burgos, la cantidad de 800 pesetas, satisfechas de más en el recibo girado por «Servicios de Alcantarillado» correspondiente a la casa núm. 13, calle Vitoria.

Caminos, paseos y jardines.

7. Prestar conformidad a la acta que remite la Confederación Hidrográfica del Duero, relativa a la subasta celebrada de un lote de árboles, situado en los terrenos consorciados con este Municipio, adjudicada en la cantidad de 57.283 pesetas, tomándose nota por la Intervención de Fondos para control de ingreso, en la Caja Municipal, de la cantidad correspondiente al Ayuntamiento.

8. Conceder a D. Tomás Ruiz Gallardo, un árbol situado a la altura del Paseo de las Fuente-cillas, previo ingreso en la Caja Municipal de la cantidad de pesetas 150.

9. Autorizar a D. Teodoro Ramírez Pardo, para construir una rampa de acceso a una finca rústica, al término de «Fuente los Gallegos», señalándose un canon anual de 25 pesetas, para perpetuar la propiedad municipal del terreno.

Gobierno.

10. Encargar la confección de dos pergaminos al artista burgalés, D. Luis Ortega Ruy Pérez, y las correspondientes placas y distintivos a Jocyeria Villanueva, por un importe total de 24.670 pesetas, para efectuar la entrega de los mismos, en su día, a los Sres. Profesores y Directores de los Cursos de Verano Hispano Franceses, Mr. Paul Merimée y Mr. André Nougé, a quienes se acordó otorgar los títulos de Hijos Adoptivos de Burgos, en sesión del pleno de 16 de marzo último.

11. Proceder a la adquisición de diverso material de párvulos para la Escuela Graduada Aneja a la Normal del Magisterio Femenino por un total de 16.500 pesetas.

Hacienda.

12 al 15. Aprobar los Estatu-

tos de las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes de las calles Conde de Jordana, Avda. del General Sanjurjo, Andrés Martínez Zatorre y Mateo Cerezo.

16 y 17. Aprobar las Cuentas de Caudales que rinde la Depositaria Municipal, correspondientes al 4.º trimestre de 1961, de los presupuestos especiales ordinarios del «Servicio de Autofobuses» y de la «Estación de Autobuses» quedando una existencia para el trimestre siguiente de pesetas 901.726,32 y 285.924,73 respectivamente.

Obras y servicios.

18. Autorizar a D. Adalberto Sáiz Moral, para que pueda llevar a cabo las obras de incrustación en la general del ramal de alcantarillo de las casas números 15 y 17, calle Eras del Barrio de Gamonal.

19. Encargar a la casa Ignacio Palacios, S. A., la reparación del motor del camión Ebro, BU-9537, en la cantidad de pesetas 23.563,30.

Personal

20. Conceder al Policía municipal D. Fausto Calleja Calleja, una ayuda económica de 300 pesetas con destino a una prótesis dental.

Sanidad

21. Aprobar la liquidación de las cantidades ingresadas en la Depositaria Municipal por el sacrificio de cerdos en los domicilios particulares durante la temporada 1960 61, importante la cantidad de 7.130 pesetas. Esta cantidad servirá de base para establecer el promedio del último quinquenio, a efectos presupuestarios, y para abonar a los señores Inspectores Municipales Veterinarios los derechos, a tenor de lo dispuesto en la resolución de la Junta Administrativa que rige la coordinación sanitaria de 14 de agosto de 1946.

Informe de la Alcaldía

Se aprobó una propuesta de la Alcaldía sobre el informe que debe emitir el Ayuntamiento en el expediente indicado por el Colegio de Abogados de Bilbao, sobre creación de una Sala de

lo Civil en la Audiencia de dicha villa, exponiéndose en aquél las razones en que se fundamenta el Excmo. Ayuntamiento para oponerse al establecimiento de la expresada Sala, quedando cumplimentado así lo interesado por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un escrito de D. M. Bedoya, en representación de la Empresa Constructora «Vigas y Cubiertas Z» proponiendo al Ayuntamiento la construcción de la Plaza de Toros, ajustándose al proyecto por la misma, por un valor total de 14.800.000 pesetas, aproximadamente, o bien adaptándose al proyecto del Arquitecto Municipal, en el precio de 18.750.000 pesetas. Enterados y pasa a la Comisión de Hacienda para su resolución. Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 5 de mayo de 1962. El Secretario General, Mannel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

El Ayuntamiento de mi Presidencia, con fecha 15 del mes en curso, acordó aprobar el proyecto técnico y presupuesto a que han de sujetarse las obras de Construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda, redactado por el Sr. Arquitecto don Luis Martínez Martínez, cuyo presupuesto asciende a la totalidad de pesetas 265.971,09 y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días para que durante el mismo puedan ser examinados a efectos de reclamaciones.

Valle de Valdelucio, a 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, Epimaco Amo.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Busto de Bureba, a 12 de mayo de 1962.—El Alcalde, Félix Ruiz-Capillas Sáez.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotresgudo, a 23 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 12 de diciembre de 1961, se sacan a concurso las obras de estación completa de depuración de agua para el abastecimiento de esta ciudad, con sujeción a los antecedentes y condiciones generales consignadas en el pliego de condiciones

redactado y aprobado al efecto.

Para tomar parte en el concurso, será condición indispensable que cada proponente acompañe proyecto completo, que se ajustará a las condiciones que se exigen en el pliego de condiciones, de cuyo presupuesto consignará previamente, como garantía provisional el importe del 2 por 100, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del importe del presupuesto al que sean adjudicadas las obras, en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Cuando el licitador obre en nombre de segunda persona, o en el de Entidades o Empresas, deberá acompañar poder en forma, bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación, y en su defecto por cualquier letrado con ejercicio en esta localidad.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante las oportunas certificaciones, debidamente aprobadas, con cargo al presupuesto extraordinario formulado al efecto.

La apertura de sobres presentados al concurso, se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, de la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando ce-

rrado a las trece horas del día anterior a la celebración del concurso.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar la contrata a la proposición, cuyo proyecto considere en conjunto más conveniente, aunque no fuere la más económica, pudiendo, en su caso, declarar desierto el concurso.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 23 de mayo de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

Modelo de Proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de estación completa de depuración de agua, para el abastecimiento de la ciudad de Miranda de Ebro, así como de los antecedentes y condiciones generales consignadas en el pliego de condiciones, se comprometo a realizarlas conforme al proyecto completo que acompaña, formulado de acuerdo con lo exigido en dicho pliego de condiciones, y por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.